



132  
201

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION  
EN MEXICO PERIODO 1982 - 1988**

**T E S I S A**  
Que para optar por el título de  
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

**Especialidad en Administración Pública**

**p r e s e n t a**

**SERGIO EDUARDO VENEGAS RUIZ**



**Directora de Tesina: Mtra. Nodelia Antigua Trujillo**

**Ciudad Universitaria, México**

**1997**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

PAGINA

### PROEMIO

#### 1. ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION EN MEXICO

- |  |   |
|--|---|
| 1.1.- Descentralización                                | 1 |
| 1.2.- Orígenes del centralismo educativo en México     | 3 |
| 1.3.- Problemas generados por el centralismo educativo | 9 |

#### 2. LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION EN MEXICO (1982-1988)

- |   |    |
|---|----|
| 2.1.- Origen de la descentralización de la educación                                    | 13 |
| 2.2.- Intervención del S.N.T.E.<br>(Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) | 27 |

#### 3. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERATIVOS DE LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION

- |  |    |
|--|----|
| 3.1.- El Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)               | 33 |
| 3.2.- Desarrollo Regional, líneas de acción y estrategias      | 40 |
| 3.3.- Operación de los procesos de descentralización educativa | 49 |
| 3.4. Perspectivas y alcances de la descentralización educativa | 52 |

**CONCLUSIONES**

**55**

**BIBLIOGRAFIA**

**59**

**AGRADEZCO**

**A MIS PADRES**

ANTONIO  
Y  
GUILLERMINA

**A MIS HERMANOS**

PATRICIA  
MARCO ANTONIO  
JOSE LUIS

**A MI ESPOSA Y A MIS HIJOS**

VERONICA  
GABRIELA  
SERGIO ANTONIO

**SU COMPRESION, CARIÑO Y APOYO**

**MI RECONOCIMIENTO**

**A MI ASESORA DE TESIS**

**NEDELIA ANTIGA TRUJILLO**

**A MIS SINODALES DE EXAMEN PROFESIONAL**

**ELENA JEANNETTI DAVILA**

**RINA AGUILERA HINTELHOLHER**

**MA. DE JESUS ALEJANDRO QUIROZ**

**FERMIN ALI CRUZ CERVANTES**

**POR SU CAPACIDAD, DEDICACION Y PACIENCIA**

## PROEMIO

La presente investigación es fruto de la experiencia profesional dentro de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

Surge de la necesidad de un diagnóstico de la situación de descentralización del sector educativo que se inició y sentó sus bases durante el periodo de 1982-1988.

Esta investigación parte de la explicación de la centralización como categoría histórica dentro del proceso de conformación y consolidación del Estado mexicano.

El proceso de desconcentración y descentralización actual se ha desenvuelto en un proceso fundamental centralizador.

La descentralización de la Administración Pública y para este estudio del Sector Educativo se inicia en los años ochenta, se formaliza pero no llega a consolidarse durante el sexenio del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.

Se pretende con este estudio explicar y describir los elementos que hacen de la descentralización del Sector Educativo un esfuerzo que tiende a racionalizar la aguda centralización que vivió y vive el país en los ámbitos fundamentales de la administración pública del gobierno federal en materia económica, política y social.

"La descentralización de la vida nacional", se considera como la estrategia fundamental definida por el régimen del Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, para enfrentar y administrar la crisis que vivió el país en esa época.

Esta estrategia se tradujo en socializar la escasez característica de los periodos de crisis, buscando involucrar y responsabilizar de mayores cometidos a estados y municipios así como a la sociedad civil.

**El estudio se aboca principalmente a aspectos teóricos y sus resultados, al desarrollo histórico dentro del periodo 1962-1988 de la descentralización del Sector Educativo en México.**

**El orden constitucional de 1910, el cual crea las condiciones formales para el fortalecimiento del Ejecutivo, el impulso a la centralización, y después en 1917 ajusta el orden formal y hace posible el manejo federalizado, se considera como el inicio de la descentralización de la educación en México.**

**La creación de las denominadas dependencias globalizadoras (Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- hasta 1922 -,y Secretaría de la Contraloría General de la Federación), consolida el proceso centralizador con el llamado proceso de sectorización, en el cual, a las entidades paraestatales, se les resta autonomía de gestión en favor del control y vigilancia, en el seno mismo del Ejecutivo.**

**Esto se refleja más en las bases del proceso de globalización en México, que durante el sexenio del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, tomó su mayor auge y que conllevó una vez más a una elevada centralización político-administrativa.**

**Lo antes referido, afecta a la Administración Pública en su conjunto, sin embargo, el objeto de este estudio se centra en el ámbito del sector Educación o educativo.**

**Se considera que el manejo centralizado de la educación en México, a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública, apuntaló de manera fundamental la centralización de la administración pública federal en su conjunto, es decir, la cuota aportada por el sector educativo fue una de las más elevadas que, contribuyeron a consolidar el "régimen de la revolución". Sin embargo, tal manejo, llegó a excesos que lo tomaron ineficiente a más de burocratizado y denso, hasta llegar a revertirse en contra del propio régimen. Así, los esfuerzos desconcentrados-descentralizadores, constituyen un esfuerzo por racionalizar la centralización.**

**La desconcentración administrativa impulsada por el régimen mexicano a partir del sexenio echeverriista, constituye una respuesta a la quiebra de las estrategias de desarrollo ensayadas desde la década de los cuarenta y, en particular al denominado "desarrollo estabilizador".**



La agudización de la crisis integral que fue asentándose en el país, atenuada durante el "boom" petrolero, apuró las condiciones que tuvieron como respuesta la radicalización del proceso desconcentrador, e intentó complementarlo con otro de corte descentralizador, a título de estrategia fundamental para la administración de la crisis,

La fase correspondiente a la "descentralización de la vida nacional", inaugurada con el régimen de la Madrid, es apenas un primer momento de una genuina descentralización que tiende a hacer de este país un Estado multicentrado con mayores probabilidades de vida democrática y de mayor autonomía por parte de Estados, Municipios y, mayor capacidad autogestiva de la misma sociedad.

Para llevar al cabo este estudio, se dividió la investigación en cuatro capítulos, el primer capítulo es una síntesis del proceso histórico de centralización como antecedente al proceso de descentralización.

El segundo describe el proceso de descentralización durante el periodo 1982-1988 y aporta algunos comentarios y elementos en cuanto a sus resultados, y hace una presentación teórica del modelo.

En el tercer capítulo se mencionan las bases formales del proceso de descentralización del sector educativo, así como, sus perspectivas y alcances.

El último capítulo, obedece al planteamiento de algunas conclusiones, comentarios y observaciones, obtenidas durante el proceso de conformación del presente documento.

Como Administrador Público la inquietud por realizar la presente investigación estriba en el convencimiento de que a través de la descentralización de los servicios que brinda a la comunidad la Administración Pública se puede lograr un mayor bienestar para la misma y en particular desde mi ámbito laboral que es la educación el quehacer cotidiano me demuestra que acercando las decisiones adonde se encuentran los problemas es más fácil resolverlos.

Por lo mismo, considero que están sentadas las bases para efectuar en realidad una descentralización efectiva del sector educativo que beneficie a nivel nacional el desarrollo, la prestación y la calidad en los servicios de las regiones, estados, municipios y comunidades que demandan estas acciones.

# 1. ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA EN MEXICO

## 1.1 Descentralización

La descentralización como tal exige cumplir con ciertas condiciones que para lograr su efectividad resultan inherentes a este proceso, debe observar una condición que de respuesta a la necesidad de nuevas vías que requiere el país como apoyo de factores reales de poder mayoritarios que aseguren desarrollo integral, estímulos reales al trabajo y a la inversión, empleo y equilibrios básicos a la economía.

La descentralización debe partir de un interés de parte de los órganos de poder institucional, municipal ó estatal.

"La descentralización tendrá que conducir al diseño de formas de colaboración popular en el ámbito de las administraciones locales que seguramente procurarán, con el fin de alcanzar una sociedad más equitativa, que las diversas participaciones de sectores sociales no conlleven el predominio indiscriminado de grupos minoritarios solo por la razón de su fuerza económica ó por la magnitud privilegiada de sus recursos de cualquier orden".<sup>1</sup> Para que se efectúe una descentralización real a nivel nacional debe implicar por una parte la reubicación física de las dependencias de la administración pública, intentarse un proceso de desconcentración y tener como meta principal la descentralización administrativa.

La descentralización administrativa es la tarea que se debe comenzar realizando una redistribución de las atribuciones entre la federación, de un lado y las entidades federativas y las municipales , del otro.

La descentralización administrativa , es abordada por Alexis de Tocqueville en su obra "La democracia en América". Tiene su origen en la vida comunal de la Nueva Inglaterra, donde la actividad política propugna el desarrollo de la individualidad en los marcos de la sociedad capitalista.

Tocqueville, resalta el papel relevante que juega el municipio en Norteamérica, así como las funciones públicas que cubre. "El pueblo, en América, es un señor al que ha habido que complacer, hasta los últimos límites de lo posible, las funciones públicas son extremadamente numerosas y están muy divididas, en el municipio, la mayor parte de los poderes administrativos están concentrados en manos de un pequeño número de individuos elegidos cada año y a quienes se les llama los selectmen". 2

Cuando la centralización gubernamental se une con la administrativa, cobra una fuerza inmensa, de esta manera - observa Tocqueville- " acostumbra a los hombres a hacer abstracción completa y continua de su voluntad; a obedecer; no una vez y sobre un punto, sino en todo y todos los días, entonces, no sólo les doma por la fuerza, sino que también se apodera de ellos por sus costumbres; les aísla y los apresa luego, uno por uno, en la masa común".

En norteamérica convive la centralización gubernamental con la descentralización administrativa.

2Tocqueville, Alexis de. "La democracia en América. Madrid, Edic. Guadarrama, 1969, pp. 66-67

### **1.2 Orígenes del centralismo educativo en México**

**Al entrar el Estado mexicano en su fase independiente, la educación era manejada y controlada casi en el 100 por ciento por el clero, solo existían algunos reductos como la Academia de San Carlos.**

**La primera gran reforma encabezada por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora definen el quehacer educativo como uno de los ejes centrales para transformar la correlación de fuerzas e impulsar a la educación como uno de los primeros pasos para secularizar a la sociedad y al propio Estado.**

**Se crea la Dirección General de Instrucción Pública para llevar a cabo el cometido de la educación.**

**La secularización del Estado que se concreta en la separación de la iglesia y el estado, van a ser consolidadas hasta la segunda gran reforma de la época de Benito Juárez; a partir de ahí la labor educativa estatal cobra una mayor relevancia y alcanza una mayor cobertura.**

**La política educativa se vincula al desarrollo del positivismo en México y se ve como un dispositivo fundamental para desarrollar la conciencia de nacionalidad, para hacer presente al Estado en el seno de la sociedad civil mexicana.**

**Durante el porfiriato se define e impulsa una política educativa de mayores alcances; Justo Sierra lleva a cabo un proyecto educativo claramente definido, se pretende la**

homogeneización de la sociedad civil mexicana; se desarrolla y difunde la "historia oficial de México" que el propio Justo Sierra se encarga de escribir; se impulsa tanto la educación elemental como la media superior y superior. Las postrimerías del porfiriato marcan la culminación de una política educativa que remata con la reapertura de la Universidad de México para unos y, con el inicio de una nueva universidad para otros.

Habrán transcurrido apenas cuatro años de promulgada la tercera constitución federal de México cuando, se hacen los primeros ajustes que dan lugar a la llamada "federalización de la educación en México", que en los hechos significó una genuina centralización.

El movimiento educativo en México al inicio en la década de los veinte en la cual José Vasconcelos entre otros aparecía como figura destacada y enarbolaba la bandera de la federalización de la enseñanza en México, se tradujo en los hechos lo que se denomina la centralización de la educación en México.

Con el estímulo de José Vasconcelos y el apoyo de Alvaro Obregón, la educación pública recibió en México su primer impulso serio.

Cuando Vasconcelos tomó posesión de la rectoría de la Universidad Nacional en 1920, declaró que "no es posible obtener ningún resultado provechoso en la obra de la

**educación del pueblo, si no transformamos radicalmente la ley que hoy rige la educación pública."**

**El proyecto que entonces se anunció no se detuvo en la transformación de leyes secundarias, sino que se adentró en el campo constitucional. Así fue como en su informe ante el Congreso, al abrirse el período de sesiones extraordinarias en 7 de febrero de 1921, el Presidente Obregón se refirió a lo que en el lenguaje no rigurosamente jurídico de Vasconcelos recibió el nombre de "federalización de la enseñanza", y a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública, medidas ambas que para adoptarse requerían reformas constitucionales y que estaban destinadas a enfrentarse "al problema vital de intensificar la cultura del pueblo por cuantos medios estén al alcance del Estado".**

**Así pues, durante los inicios de la década mencionada y habida cuenta de los antecedentes históricos mediatos e inmediatos y de las necesidades visibles del nuevo régimen, además de la realidad social en que se debatía el país, se gesta y concreta un hecho político fundamental en la historia del México moderno: La creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).**

**La federalización de la educación en México tiene antecedentes importantes desde la labor efectuada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas artes, antecedente porfiriano de aquella y, a continuación con la municipalización o descentralización de la educación en 1917, cuyos resultados al parecer fueron desastrosos.**

**"Desde mayo de 1896, por medio de un decreto, Porfirio Díaz prescribió que la instrucción oficial primaria en el Distrito Federal y territorios dependiera exclusivamente del Ejecutivo de la Unión.**

**En otras palabras, la federación se responsabilizó de las escuelas municipales que desde tiempo atrás dependían de los ayuntamientos. Estos mantuvieron en los estados el control de la enseñanza primaria."<sup>4</sup>**

**En 1917, como es sabido, la responsabilidad de llevar a cabo la labor educativa queda a cargo de los municipios, esta decisión se vio precedida en sus antecedentes por la experiencia en particular del estado de Coahuila y de la gestión educativa de parte de los municipios del mismo durante la gubernatura de Venustiano Carranza, quien presumiblemente apoyaría en los debates del constituyente que daría a luz la constitución de 1917, el primer ensayo de descentralización de la educación del presente siglo.**

**Se ha señalado que a cuatro años de promulgada la tercera constitución federal de México, se inicia su primera gran modificación con el objeto de ajustar el marco constitucional a las necesidades del régimen en turno.**

**Durante finales de 1920 y principios de 1921 se desplegó una campaña en lo fundamental favorable al establecimiento de la federalización de la enseñanza, en la**

<sup>4</sup> Ernesto Méndez M., "Tendencias Oficiales en México, 1811, 1834, pag 184

que tomaron parte personas e instituciones nacionales e incluso extranjeras, algunas de las cuales se expresaron con bastante claridad sobre el proyecto.

Finalmente las reformas constitucionales, fueron publicadas el 8 de julio de 1921, se refirieron una de ellas a la entonces frac. XXVII del art. 73 para dotar al Congreso de las nuevas facultades en materia educativa, y la otra al art. 14 transitorio, con objeto de tildar en el mismo la supresión, acordada por el Constituyente, de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Como consecuencia se pudo crear, el 5 de septiembre de 1921, la Secretaría de Educación Pública.

“En el renglón educativo la nueva Secretaría de Estado (la SEP), cumple un papel relevante, contribuye de manera definitiva a consolidar la unidad civil de la nación, así como a desarrollar las facultades intelectuales de los individuos y de las clases de la sociedad mexicana.”<sup>5</sup>

Algunas medidas para atacar el problema del centralismo y la burocratización que caracterizan a la administración federal de la educación serían impulsar el proceso de descentralización de tal manera que sea posible una gestión real y efectiva de la educación en los niveles estatal y municipal

Capacitar a los estados para que se ocupen directamente de la administración de los recursos financieros y de las plazas.

<sup>5</sup> Moreno Espinozá, Roberto, “La descentralización de la educación en México”, en: Revista de la Universidad de Guadalajara, pag.



**Renovar y activar los consejos estatales y municipales de educación para que se constituyan en agencias responsables de la elaboración de políticas y programas, y de la evaluación continua del desarrollo educativo en sus localidades**

**Ampliar en dichos consejos la participación de representantes de la sociedad civil: padres de familia, organizaciones sociales (sindicatos, ejidos, etcétera) y representantes del sector empresarial.**

**Conceder a los padres de familia mayores facultades para el control, evaluación y gestión de las escuelas**

**Adecuar las relaciones entre el sector educativo y el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación (SNTE), de tal manera que los problemas laborales puedan ser resueltos satisfactoriamente a nivel local.**

**Establecer sistemas de planeación que aseguren la participación de los diversos actores del proceso educativo.**

**Crear mecanismos expeditos de consulta a la sociedad sobre decisiones educativas que tengan un carácter crítico y polémico.**

**Fundar los órganos necesarios para la coordinación de proyectos educativos de carácter regional o interestatal.**

**Responsabilizar al gobierno del Distrito Federal de los servicios educativos que se ofrecen.**

**Crear un sistema permanente que procure el acopio, la integración y actualización de la información básica sobre los aspectos relevantes del sistema educativo.**

### **1.3 Problemas generados por el centralismo educativo**

**“La centralización como categoría explicativa e incluso como ley de la administración pública del Estado capitalista es estudiada y planteada durante el siglo XIX. “Puede decirse que durante el siglo XIX el desarrollo histórico de la centralización y el correspondiente al de la ciencia de la administración, son paralelos, correspondientes y complementarios. Del mismo modo, puede afirmarse que la ciencia de la administración es la teoría administrativa de la centralización estatal. Por tanto, los científicos de la administración son al mismo tiempo los ideólogos de la centralización.”<sup>8</sup>**

**El centralismo educativo en México tuvo como consecuencia el desarrollo de procesos de burocratización excesiva, lentitud de trámites, estancamiento o retroceso en los índices de eficiencia, eficacia y calidad de la educación, desequilibrios regionales, inequidad en la oferta de oportunidades educativas.**

<sup>8</sup> Guerrero, Omar. “La centralización estatal en el siglo XIX”, en *Universidad de México, Revista de la UNAM*, No. 409-410, febrero, marzo de 1966, pag. 16

**Por otra parte, las dimensiones cuantitativas del sistema educativo, agravadas por las diferencias socioculturales regionales y locales, los problemas de comunicación y las distancias, complicaron cada vez más el planteamiento de soluciones a los problemas y necesidades educativas convirtiendo en inmanejable la administración del sistema educativo nacional a nivel central con índices no satisfactorios para el desarrollo del mismo.**

**"La centralización administrativa es la concentración en el poder ejecutivo de cuantas fuerzas son necesarias para dirigir los intereses comunes de una manera uniforme. La centralización es la unidad en la nación y en el poder, o la unidad en el territorio, en la legislación y en el gobierno."**

**Entre los problemas que ha generado hasta la actualidad el centralismo educativo en México pueden mencionarse los siguientes:**

**Multiplicación de líneas de autoridad entre funcionarios que actúan a nivel nacional, estatal y local, sin coordinación entre sí.**

**Hasta 1992 existen 40 direcciones generales de la S.E.P. sin suficiente coordinación entre sí, ni entre sus correspondientes en los estados y existían más de 10 niveles de autoridad entre los maestros y el secretario de educación pública.**

**Se duplicaron en forma innecesaria los esfuerzos entre la federación, los estados y los municipios, agregando a esto una completa confusión de mandos y conflictos intergremiales.**

**Se observaron desequilibrios injustos en la distribución de oportunidades educativas hacia los sectores menos favorecidos de la ciudad, la población rural y las comunidades indígenas.**

**Los gobernadores de los estados se vieron en muchas ocasiones presionados por el comité ejecutivo nacional del SNTE y el propio SNTE estatal.**

**No se tomaron en consideración numerosas experiencias educativas desarrolladas a nivel estatal o municipal por las autoridades centrales de la S.E.P.**

**No se valoraron adecuadamente las experiencias educativas de instituciones privadas que se relacionan con la calidad de la educación**

**La excesiva centralización en la elaboración de planes y programas de estudio hacen que estos no dejen en la práctica margen suficiente para el tratamiento de problemas y necesidades locales y regionales.**

**Los organismos centralizados de educación aparecen como un conjunto agregado y anárquico de estructuras obsoletas que se caracterizan por su lentitud, burocratismo e ineficiencia.**

**Aún en la actualidad existe el instituto nacional para la educación de los adultos (INEA) que opera en la práctica con excesiva centralización y en el que dos tercios del gasto se destina a la administración del mismo, quedando un tercio para el personal que opera los servicios (coordinaciones, promotores y asesores ó instructores)**

**Los hechos históricos demuestran que la centralización siguió en ascenso irresistible, consolidando el poder central y el interés nacional por sobre la vida política local y municipal, inclusive en los órdenes económico y social.**

**“La teoría de la centralización en suma, está a favor del predominio de los intereses nacionales y del carácter naturalmente centralizado de la administración pública que le es correspondiente.”<sup>8</sup>**

<sup>8</sup> Guerrero, Omar. "La centralización estatal... Op. cit.

## **2.- LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION EN MEXICO (1982-1988)**

### **2.1 Origen de la descentralización de la educación**

**El origen de la descentralización de la educación tiende a contemplar los siguientes aspectos:**

**Proximidad:** Los jefes están más próximos al punto donde haya que tomar decisiones. Los retrasos en las decisiones, causados por la necesidad de consultar con las oficinas centrales, se reducen mediante la descentralización administrativa.

**Eficiencia:** Puede aumentarse la eficiencia al aprovechar mejor el tiempo y las aptitudes de los funcionarios. Algunos de los cuales quizás antes hayan eludido la responsabilidad.

**Calidad:** La calidad de las decisiones suele mejorar a medida que su magnitud y complejidad se reducen y se alivia a los jefes principales del posible exceso de trabajo.

**Ahorro:** La cuantía y gastos de papeles del personal de las oficinas centrales, así como los costos de coordinación, pueden reducirse.

**Participación:** Existe un grado de mayor "democracia" en la dirección.

**Convencimiento:** Una vez que las decisiones han sido tomadas, nadie trata de sabotearlas.

La descentralización no es por sí misma un principio de buena organización. Los siguientes factores pueden servir, a este respecto, como instrumento de análisis para

determinar las conveniencias de la descentralización: Magnitud del organismo; Tipo de actividad, tendencias económicas y políticas; ideas fundamentales de la administración; Personalidad y Capacidad de los ejecutivos; Naturaleza de las funciones administrativas en particular.

La centralización de la educación en México desde finales del siglo XIX, mediando el brevísimo paréntesis 1917-1921, ha continuado una tendencia ascendente, sin embargo, en los sucesivos periodos presidenciales de Luis Echeverría, José López Portillo y Miguel de la Madrid, se han intentado llevar a cabo algunas medidas de carácter desconcentrador e incluso, empleando la jerga oficial: descentralizador.

Durante los dos primeros periodos aludidos las medidas adoptadas fueron esencialmente de orden desconcentrador. A las medidas impulsadas el sexenio anterior (el de Miguel de la Madrid), se afirma, son en consonancia y congruentes con la "descentralización de la vida nacional".

Según las medidas adoptadas en lo que fue la década de los ochenta en el contexto de la administración pública federal, se han definido como prioritarios los sectores de salud y educación para ser objeto de una descentralización a los estados.

Lo que podemos observar es que, en efecto, las medidas y acciones adoptadas en el espacio histórico al que nos referimos y que atañen directamente a la

desconcentración de los servicios educativos, han ido en aumento. Se inicia con una serie de medidas que se antojan tímidas durante el sexenio de Luis Echeverría; de ahí se pasa a medidas un tanto más radicales cuando se establecen delegaciones en todas y cada uno de los estados de la república y, ya recientemente, se intenta otro paquete de medidas que busca llevar hasta donde las condiciones de mantenimiento del régimen lo permita, la descentralización de los servicios educativos.

Las reformas y ajustes que se dieron en el sector educativo, se incorporaron ciertamente dentro de las transformaciones que sufre la administración pública federal en su conjunto y, por supuesto repercutió hacia los estados.

La serie de cambios que presenta la administración pública en sus tres órdenes: Federal, estatal y municipal en los últimos años dejan entrever que las relaciones entre el Estado y la sociedad en este país empezaron a cambiar.

La descentralización en ese periodo tiene como uno de sus antecedentes más importantes la quiebra del llamado modelo del "desarrollo estabilizador" y de las relaciones que el capitalismo mexicano se ve en la necesidad de establecer con el capitalismo mundial que presagian la crisis que se desarrolla durante las décadas de los años setentas y ochentas.

Es claro como aquel clima de estabilidad aparente que prevaleció a lo largo de la duración del modelo aludido, desapareció desde el inicio de la década de los años



setenta y, para finales del sexenio lopezportillista el clima había cambiado radicalmente, iniciándose un periodo de plena crisis, en el cual las tesis descentralizadoras empiezan a ser manejadas de manera reiterativa.

La desconcentración de la administración pública en el marco de la reforma administrativa del gobierno federal para el caso particular de la Secretaría de Educación Pública, se inicia oficialmente desde principios de 1978.

La desconcentración fue concebida desde sus orígenes como un factor de equilibrio social y desarrollo político.

Desconcentrar en el contexto de la Secretaría de Educación Pública significa acercar el poder de decisión y solución de problemas al lugar mismo en donde se presentan los servicios.

"Se reconoce y ubica como primera etapa de la desconcentración administrativa, la correspondiente a la "Coordinación", derivada precisamente de la desconexión y falta de comunicación entre los diversos representantes de la SEP en los estados que llegaron a ser hasta en número 17, por tanto, la "Coordinación" se presentó como una necesidad urgentísima y como primera etapa de la desconcentración.

Esta etapa se inició estructurando bajo la delegación lo que existía como Unidades y Subunidades de Servicios Descentralizados - primer intento global de

desconcentración para trámites administrativos en 1973 - y formando el foro a través del cual sugiera la coordinación."»

Se considera que esa primera etapa, estaba cubierta totalmente para mediados de 1980, contándose para ello con programas diseñados por los delegados generales y con los avances globales en las metas propuestas por la Secretaría.

Acto seguido, se inició una segunda etapa, la cual consistió en preparar las acciones para la desconcentración en cinco niveles educativos claramente definidos: preescolar, primaria, secundaria, secundaria técnica y normal, así como sus servicios de apoyo.

Para llevar a cabo la segunda etapa se diseñaron varios instrumentos de orden técnico que procedieron a la planeación de la desconcentración de los servicios en los niveles y modalidades del sistema educativo nacional citados en el párrafo anterior.

Se diseñaron cinco manuales de operación correspondientes a cada uno de estos niveles en los que se detallan las funciones y límites de autoridad que se transfieren a las delegaciones, así como los que se conservan en los órganos centrales.

**El objetivo que se definió para esta segunda etapa consistía en que al finalizar ésta, los órganos centrales se desprendieran de todas las actividades operativas en los estados y conservaran solo las del Distrito Federal, y que a la inversa, incrementaran las de carácter normativo, evaluación y control a nivel nacional.**

**La tercera etapa de la desconcentración implicó el desarrollo de un proceso similar al anterior que abarcó los siguientes niveles y modalidades del propio sistema educativo nacional: Educación para adultos, educación indígena, educación física, publicaciones y bibliotecas, incorporación, revalidación y profesiones, servicios que mantenían y mantienen sus propias características y especificidades.**

**En suma, se consideraba a dos años y medio de haberse iniciado de manera más expresa el proceso desconcentrador, es decir, para mediados de 1980 que, se habían logrado establecer programas y presupuestos a nivel estatal, se habían reformado las disposiciones jurídicas y administrativas, se habían reestructurado las áreas centrales y las delegaciones generales, se habían desconcentrado las principales decisiones y trámites en materia de recursos humanos, materiales y financieros y se habían además organizado en las delegaciones procedimientos de control escolar, becas y profesiones, es decir, se estaba avanzando en racionalizar la centralización...desconcentrando.**

**La desconcentración administrativa llevada a cabo por la Secretaría de Educación Pública estuvo normada en lo fundamental por las siguientes bases jurídicas:**

**Ley orgánica de la administración pública federal, artículo 17, aparecida en el Diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1976, en la cual se consigna: "Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretaría de estado y los Departamentos Administrativos; podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales" <sup>10</sup>**

**Ley Federal de Educación, publicada en el Diario oficial el 29 de noviembre de 1973. Acuerdo por el que se establecen Delegaciones Generales de la Secretaría de Educación Pública en cada Estado de la República, aparecido en el Diario Oficial el 22 de marzo de 1978.**

**También se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y la publicación correspondiente se realiza en el Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1980.**

**En este caso, la desconcentración administrativa queda normada en el capítulo V que comprende los artículos del 51 al 54**

<sup>10</sup> Secretaría de Educación Pública "Manual General de Organización de las Delegaciones Generales" México, agosto de 1980 . pag.

Cubierta la fase y etapas correspondientes a la desconcentración administrativa, en el lenguaje y perspectiva oficial, se pasa a la fase de la descentralización de la vida nacional en lo general y de la educativa en particular.

Lo anterior descansó en una de las estrategias fundamentales planteadas desde la campaña emprendida por Miguel de la Madrid y, desde luego también provocada por la aguda crisis que para entonces acusaba el país en todos los órdenes de la vida económica, política, social y cultural.

Las tesis sobre el federalismo y la descentralización de la vida nacional, fueron planteadas por Miguel de la Madrid desde el inicio mismo de su campaña y, se hicieron expresas en los discursos: De Apatzingán el 14 de octubre de 1981; De Tuxtla Gutiérrez el 5 de enero de 1982; ante la Federación de Abogados Mexicanos, el 7 de mayo de 1982; De León Guanajuato, el 25 de mayo de 1982 y, el de San Juan del Río, Qro. el 30 de mayo del mismo año.

Además se instituyó por parte de Miguel de la Madrid el 10 de marzo de 1982, una comisión Nacional de Estudios sobre Federalismo y Descentralización de la vida Nacional, como un órgano colegiado del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del PRI, que reunió expertos en materia jurídica, financiera, fiscal, de planeación, así como de gobierno y asuntos políticos.

A nivel de los estados de la federación, "Para conocer y articular las demandas de la población sobre federalismo y descentralización de la vida nacional, en el seno de los

**Comités de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES), se integraron comités de estudio sobre el tema, con el propósito de promover la presentación de ponencias, trabajos, celebrar reuniones regionales, estatales, municipales, principiando, con esto, la participación activa de la ciudadanía en general.” 11**

**En su discurso de toma de posesión (1o de diciembre de 1982) el presidente de la República Miguel de la Madrid dio a conocer la decisión de transferir a los gobiernos locales los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, así como los recursos financieros correspondientes.**

**El reclamo para la descentralización de la vida nacional vuelve a tener eco en los foros de consulta popular del sector educativo, donde se insiste en la necesidad de descentralizar los servicios educativos para mejorar su eficiencia y calidad.**

**Ya en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 del poder Ejecutivo Federal y, a partir de que se reconoce que El proceso histórico de formación del Estado Nacional obligó a que la Federación intensificara sus esfuerzos para que el país se desarrollara como Nación independiente dentro de un orden social justo. La educación formó parte de ese empeño y el gobierno federal hubo de aumentar aceleradamente la cantidad de**

profesores, empleados, recursos materiales y financieros, creando así un aparato burocrático cuyas dimensiones dificultan actualmente la prestación del servicio, elevan su costo y disminuyen su calidad.

La centralización excesiva de la administración de los servicios educativos ha obstaculizado el cabal ejercicio de la acción normativa de la Secretaría de Educación Pública y la creatividad pedagógica y administrativa de profesores, inspectores y funcionarios.

Para el año de 1984 en el Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, se ratifican las tesis descentralizadoras, incluso en el diagnóstico se hace una glosa del proceso seguido de desconcentración-descentralización, iniciado en 1973, se reconocen los excesos de la centralización y se refrenda la necesidad de la consecuente descentralización. Se asienta que:

"Se ha avanzado en el proceso descentralizador, aunque subsisten obstáculos. Es necesario - se agrega -, consolidar el sistema de contabilidad Integral, para disponer de información oportuna y fortalecer el control del ejercicio presupuestal, tanto de las áreas centrales de la Secretaría como de las unidades de servicios educativos a descentralizar, las cuales, a partir de 1982, reemplazaron a las delegaciones estatales.

Se dice, que se ha logrado una sólida estructura de procesamiento de datos, pero persisten deficiencias en la coordinación entre las áreas de personal, pagos,

**información administrativa y recursos financieros, para lograr la eficacia de la administración.**

**Puede concluirse señalando que la hipertrofia a la que ha llegado el sistema educativo nacional, la inercia de un aparato burocrático-administrativo con las dimensiones mencionadas y el cúmulo de prácticas, usos y costumbres que se han generado a lo largo de seis décadas, constituyen la principal problemática a la que se enfrenta el sector."<sup>12</sup>**

**Finalmente, entre los programas se incluye el correspondiente a la administración de los recursos del sector, y entre sus objetivos se asienta en coadyuvar al fortalecimiento y aligación del proceso de descentralización mediante una racional utilización de los recursos.**

**La descentralización se concibe como el proceso mediante el cual el gobierno federal delega facultades para planear, tomar decisiones, administrar los servicios públicos, y transfiere recursos e infraestructura necesarios para la operación de dichos servicios a una autoridad local, que legalmente pueda realizar esas funciones dentro de un área geográfica y política determinada.**

<sup>12</sup> Antología de la Planeación en México (1917 - 1968) Tomo 14 Bienestar Social (1962 - 1988) México SPP FCE pag. 246



**La federación conserva las funciones de regulación, supervisión y evaluación, a efecto de garantizar la homogeneidad en la prestación de los servicios, por tanto, se tiene por objeto propiciar la participación de las comunidades y la expresión de su voluntad para facilitar el desarrollo de las regiones de acuerdo con su tendencia natural.**

**Entre las acciones que ha sido menester desarrollar por la SEP, a fin de crear la infraestructura necesaria para hacer posible el proceso de descentralización de los niveles de educación básica y normal, se cuentan las siguientes:**

**El ocho de agosto de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual el Ejecutivo Federal faculta a la SEP para proponer a los gobernadores de los estados la celebración de acuerdos de coordinación, en el marco de los convenios únicos de desarrollo, a fin de establecer un Comité Consultivo para la Descentralización Educativa en cada entidad federativa.**

**"Dichos comités consultivos se establecieron en los diversos estados de la República, presididos por los gobernadores de los estados e integrados por representantes de la SEP, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Secretaría de Programación y Presupuesto, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y un representante del área educativa del gobierno de cada entidad." 13**

**El propio ordenamiento, provocó la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría, a fin de reorganizar a las delegaciones generales, cambiando su denominación por Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar, con el propósito de facilitar la realización de los cambios internos que requiere el proceso de descentralización.**

**Asimismo -indica la SEP-, desapareció la Dirección General de Delegaciones y se creó la Coordinación General para la descentralización Educativa, la cual tiene por objeto auxiliar al titular de la SEP en la ejecución de las medidas que requiere el proceso de descentralización, y ejercer las atribuciones que tenía conferidas la Dirección General de Delegaciones. Para dar cumplimiento a estos aspectos, la Coordinación General quedó integrada por las direcciones generales de Control Operativo y de Concentración.**

**El 20 de marzo de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece los lineamientos que orientarán las acciones de descentralización de los servicios de Educación Básica Normal.**

**Asimismo, se añade que se contempla la creación, en cada entidad federativa, del Consejo Estatal de Educación Pública y la Dirección de Servicios Coordinados de Educación.**

**El primero tiene por objeto promover el establecimiento de los procedimientos encaminados a la realización de la descentralización educativa y al desarrollo paralelo de los servicios federales de educación básica y normal y de los servicios educativos estatales.**

**La dirección de Servicios Coordinados de Educación, por su parte, se encarga de administrar, en forma conjunta, los servicios federales de educación básica y normal y los servicios estatales de educación, con sujeción a los planes y programas que establezca la SEP.**

**"Hay estrategias para que el Estado, sin desatender a la sociedad, responda con eficacia a los retos derivados del comportamiento de los individuos y las clases sociales. Tanto la descentralización de la vida nacional como el estímulo a la participación política, son medios que el poder estatal tiene a su alcance para fortalecer a la sociedad, sin dejar de fortalecerse a sí mismo. Esta tarea descansa fundamentalmente en la capacidad del régimen presidencial para recrear, inducir y asegurar las transformaciones que el país requiere, es decir, agregamos nosotros de que muestras de un genuino desarrollo político o, en la jerga de moda, de modernización política y por supuesto administrativa."**<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Uvalle, Ricardo. "Tiempos Históricos del poder Presidencial en México", en: Revista Teoría y Práxis Administrativa, Vol. 1, No. 3, Julio-septiembre de 1987, Instituto de Administración Pública de Nuevo León, A:C.

**Las tendencias que seguirá en el corto y mediano plazo la administración de la Educación en México, nos parece, buscarán el revertir la centralización administrativa aunque de manera pausada, en virtud de que se tendrán que vencer fuerzas e inercias centralizadoras fuertemente arraigadas, que son un lastre para poder agilizar el proceso y, por otro lado, se agudizará necesariamente la centralización gubernamental.**

## **2.2 Intervención del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).**

**El SNTE no sólo es uno de los sindicatos más grandes del mundo, sino el que ha logrado acumular más poderes ajenos a la función de representación laboral, hasta el punto de que no solamente controla la representación única de los trabajadores de la educación, sino que pretende el control absoluto de toda forma de autoridad y decisión en el sector educativo.**

**El origen del poder del SNTE surge de las tendencias corporativas de los gobiernos emanados de la Revolución mexicana. Históricamente fueron los sindicatos, agrupados en las grandes centrales obreras, los primeros aliados del gobierno federal, cuando aún no había logrado consolidarse el Partido Nacional Revolucionario (1929).**

Con el apoyo del propio presidente de la República, los sindicatos de maestros lograron unificarse en el SNTE, a partir de diciembre de 1943, convirtiéndose con el tiempo en la mayor fuerza de apoyo ideológico con que han contado los gobiernos de la Revolución.

Pero la fuerza anterior se incrementó a partir de los años setenta, cuando, con el apoyo directo del presidente de la República, se designó como presidente vitalicio de Vanguardia Revolucionaria al profesor Carlos Jongitud Barrios.

Como el poder que el SNTE ha logrado acumular a lo largo de más de cuatro décadas se ha obtenido a la sombra del centralismo educativo, es natural que sus dirigentes hayan visto el proceso de descentralización como una amenaza a su ámbito de poder, y por eso han movilizad todos los recursos a su alcance para frenar, desalentar, controlar y finalmente revertir a su favor el proceso. En su oportunidad de coyuntura, con ocasión de la precampaña por la sucesión presidencial, las autoridades de la SEP le entregaron al SNTE toda la iniciativa en materia de políticas de desarrollo educativo. La bandera inicial de lucha del SNTE fue que la descentralización no podía hacerse sin los maestros. Hasta entonces, el CEN del SNTE no había dado mucha importancia a sus secciones estatales, dado que las principales decisiones del sector educativo se tomaban centralmente. Tampoco se había favorecido el acercamiento o la unificación con las secciones de maestros estatales.

Sin embargo, los movimientos del CEN del SNTE fueron tan amplios y articulados que en menos de un sexenio (1983-1987) lograron detener y revertir el proceso de descentralización.

A partir de la segunda etapa del proceso de descentralización (1981-1982) se dejaron sentir las presiones del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (CEN-SNTE); en primer lugar, para lograr que se nombrara a sus propios candidatos como delegados generales de la SEP en los estados.

Estos candidatos no siempre reunían los requisitos establecidos por el secretario de Educación para esos puestos; posteriormente, durante el proceso de descentralización (1982-1988), la SEP llegó a entregar casi totalmente al CEN del SNTE decisiones que competen al ejecutivo federal.

A lo largo de la historia de la SEP (1921-1988) la relación secretario de Educación-SNTE ha demostrado que cuando el primero actúa como ejecutivo del sector, la educación nacional avanza (estos son los casos de secretarios como Vasconcelos, Torres Bodet, Ceniceros y Fernando Solana). En cambio, cuando el secretario de Educación reduce su misión a la mera conciliación de intereses, la educación tropieza o detiene su avance.

El enorme poder del SNTE no ha promovido el mejoramiento ni la superación de los maestros en servicio; por el contrario, los maestros se ven sometidos a presiones antidemocráticas que tienden a inhibir los esfuerzos de superación. El maestro responsable, creativo y eficiente no recibe ningún estímulo ni de las autoridades educativas ni de la organización sindical. Los maestros mexicanos han llegado a convencerse de que las dos grandes alternativas de superación que el sistema les ofrece son la política y los negocios.

Por otra parte, las autoridades centrales de la SEP han llegado a acuerdos especiales - algunas veces secretos-, que no han tomado en cuenta los puntos de vista y los criterios de las autoridades estatales de educación o de los propios directores generales de servicios coordinados. En algunos casos se han obstaculizado la comunicación directa de los funcionarios del estado con los altos funcionarios de la SEP en México. Como resultado, han vuelto el tráfico con plazas magisteriales y con permutas y los movimientos injustificados de profesores de educación básica de un estado a otro, que se habían reducido considerablemente durante la administración 1977-1988.

"La prepotencia del poder del CEN del SNTE en las decisiones importantes sobre política educativa a nivel nacional o estatal, tiende a revertirse contra un ámbito de autoridad, tanto del ejecutivo federal en la SEP como de los gobernadores de los estados. Estos últimos han perdido interés en la descentralización educativa, porque consideran que el poder central del SNTE constituye una amenaza para el

reconocimiento efectivo de su autoridad, además de las presiones que normalmente reciben de las secciones de maestros estatales. El poder del SNTE ha llegado a plantear amenazas y presiones contra el propio presidente de la República." 15

**2.3 El marco normativo de la descentralización de la educación en México**  
**El marco normativo de la segunda fase, correspondiente a la denominada descentralización de la educación, puede resumirse en el contenido de las siguientes leyes, decretos, programas y reglamentos:**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

**Ley Federal de Educación;**

**Ley de Planeación;**

**Decreto que establece los lineamientos a que se sujetarán las acciones de Descentralización de los Servicios Federales de Educación Básica y Normal.**

**Decreto por el que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, propondrá a los gobiernos estatales, la celebración de Acuerdos de Coordinación en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, establecer un**

15 Periódico Vanguardia "Sin ningún Rubor, en Torreón: reclaman maestros de la SEP para Jongitud Barrios". pag. 3A. Saltillo Coah. 10 de noviembre de 1988.



**Comité Consultivo para la descentralización Educativa.**

**Decreto por el que se aprueba el Programa sectorial de Mediano Plazo denominado Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte (1984-1988);**

**Acuerdos de Coordinación para la descentralización de la educación Básica y Normal que celebran por una parte, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría, y por la otra, los gobiernos de los estados... Estos acuerdos se fueron estableciendo paulatinamente con los gobiernos de los estados, hasta concluirlos en 1987 con la totalidad de las entidades federativas.**

**Plan Nacional de Desarrollo.**

**Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte (1984-1988).Acuerdo sobre el funcionamiento de las entidades de la Administración Pública Paraestatal y sus relaciones con el Ejecutivo Federal.**

**Circular número 02/86 por la que se acuerda el establecimiento y operación del Comité Sectorial de Educación Pública, Cultura, Recreación y Deporte (COSECRE), en cada entidad federativa conforme a las bases que se indican.**

### 3.- ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERATIVOS DE LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION

#### 3.1 El Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988) estableció la descentralización de la educación básica y normal en los siguientes términos:

La descentralización de la educación básica y normal constituye una línea de acción fundamental para mejorar la eficiencia y calidad de la educación y auspiciar la participación de la comunidad. De igual forma, la descentralización de los servicios culturales impulsará el desarrollo regional de estas actividades.

**"La descentralización educativa será instrumento decisivo en la disminución y eventual eliminación de persistentes desigualdades entre regiones y seres humanos. Se fortalecerá así el federalismo y se estimulará el desarrollo regional."**<sup>18</sup>

Específicamente también que el gobierno federal tendrá atribuciones rectoras respecto a los contenidos de los planes y programas de estudio comunes y obligatorios a nivel nacional, así como funciones de evaluación, validación y reconocimiento de estudios.

Aunque la meta fue planteada con claridad por el presidente De la Madrid, el proceso empezó titubeante, clarificándose en el segundo año de la administración, rectificándose después y finalmente cancelándose en los dos últimos años del

<sup>18</sup>Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo". Talleres Gráficos de la Nación.

**sexenio, cuando la SEP entregó todo el poder de decisión al SNTE y los delegados del SNTE federal se convirtieron en los dueños del proceso de descentralización.**

**Los pasos formales del proceso fueron:**

**Creación de comités consultivos para la descentralización educativa en los distintos estados de la República.**

**Modificación del reglamento de la SEP, que convierte a sus delegaciones generales de los estados en Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar (USEDES).**

**Creación de la coordinación General para la Descentralización Educativa, con dos direcciones generales: una de apoyo administrativo y otra de enlace y coordinación.**

**Celebración de acuerdos de coordinación con los estados en el marco de los convenios únicos de desarrollo para establecer comités consultivos que recaben y analicen información y formulen recomendaciones sobre la transferencia de servicios educativos en cada entidad. Esta función de los comités fue sugerida por el SNTE.**

**"Decreto del 19 de marzo de 1984 para acelerar el proceso de descentralización, que incluía: la creación de Consejos Estatales de educación Pública y la transformación de las USEDES en Direcciones Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública en los estados".<sup>17</sup>**

**Las direcciones Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública (DGSCEP)**

<sup>17</sup> Decretos del Ejecutivo Federal. "Diario Oficial de la Federación" 8 de Agosto y 19 de Marzo de 1984.

eran instancias coordinadoras y administrativas con la misión de unificar el mando de los servicios federales y estatales de educación básica y normal en cada entidad. Los acuerdos de coordinación entre la SEP y los estados constituyeron la formalidad concreta del proceso de descentralización.

Los primeros acuerdos con estados como Sonora, Michoacán o Jalisco, se establecieron mediante la negociación y se respetaron los criterios propuestos por los estados; especialmente en cuanto a los criterios para el nombramiento del director general de servicios coordinados que debería ser un servidor público con experiencia en el sector educativo, con méritos académicos y administrativos suficientes y nombrado conjuntamente por la SEP y el gobierno estatal, respetándose la estructura orgánica de este último.

No sucedió lo mismo con los acuerdos de coordinación posteriores, que se elaboraron sin participación de los gobiernos estatales y se trataron de imponer individualmente; o bien se improvisó una firma colectiva de ellos en los dos últimos años del sexenio.

El SNTE se las ingenió para que no se diera la transferencia de plazas y recursos financieros y materiales de la Federación a los estados, como la había planteado el presidente de la República.

Los trabajadores del sistema federal y estatal permanecieron bajo su régimen laboral propio. Tampoco se establecieron provisiones para que en el futuro sólo se crearan plazas estatales.

Las líneas de acción y estrategias planteadas para la descentralización del sector educativo se resumían en:

**Organización de reuniones de trabajo y consultas del presidente de la República y el Secretario de educación pública con los gobernadores y sus respectivos secretarios de educación.**

**Los objetivos de estas reuniones serían:**

**Actualizar el diagnóstico sobre el estado que guarda la educación pública en la entidad**

**Precisar los problemas peculiares que enfrentará la descentralización educativa en cada estado.**

**Motivar a los gobernadores de los estados y a sus secretarios para que asuman las responsabilidades de la descentralización**

**Recoger observaciones y sugerencias para instrumentar el proceso de descentralización educativa en el estado.**

**Establecer bases para realizar la transferencia a los estados de servicios educativos y de los recursos de financiamiento, dentro de los convenios de desarrollo.**

**Reuniones de trabajo y consulta del secretario de Educación Pública con los directores generales de Servicios Coordinados de educación pública en los estados.**

**Estas reuniones tendrán como objetivo:**

**Conocer el estado que guardan los servicios federales de educación en cada entidad**

**Recoger observaciones y sugerencias sobre la descentralización del sector educativo.**

**Decidir sobre alternativas de unificación del mando de la educación pública a nivel estatal.**

**Descentralización del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, negociando la unificación de las secciones federales y estatales del SNTE, bajo una sola representación estatal ante el gobierno del estado.**

**El SNTE nacional constituirá una Confederación Nacional que tendrá funciones propias en relación con los problemas gremiales interestatales y regionales y con su participación como un agente dinámico inasustituible para el apoyo de políticas nacionales y regionales orientados hacia la transformación, el mejoramiento cualitativo y la modernización de la estructura y organización de las instituciones del sistema educativo nacional.**

**Reestructuración profunda y completa de la Secretaría de Educación Pública para que transfiera sus recursos operativos a los estados y a las delegaciones del Distrito Federal y mantenga las más altas funciones normativas: definición de objetivos generales de los niveles, tipos y modalidades de educación.**

**Señalamiento de contenidos comunes de los planes y programas de educación básica y media, coordinación de proyectos regionales interestatales, integración del plan sectorial o programa nacional de educación.**

**Asignación de recursos financieros, evaluación y control del presupuesto del sector educativo.**

**La SEP deberá adoptar una estructura y una organización mucho más pequeñas, simples y funcionales. El área de oficialía mayor puede consolidarse con las direcciones administrativas y de personal de cada una de las subsecretarías de apoyo.**

**La SEP negociaría con cada estado las bases o criterios para la transferencia de servicios educativos de la Federación a la entidad, respetando en lo posible la estructura y organización que cada estado proponga.**

**La SEP deberá comprometerse a sostener su apoyo de financiamiento a los programas para promover el desarrollo de la educación en los estados, y solo podrá reducirlo en la medida en que éstos vayan incrementando su base fiscal propia.**

**La SEP, sin embargo, establecería una bolsa especial para programas y proyectos prioritarios y las entidades podrán recurrir a ellos si desean obtener financiamiento adicional.**

**Se vuelve necesario transferir las instituciones de educación normal que se han establecido en los estados, a las propias entidades en que se encuentran, para favorecer una mayor coordinación de la educación normal.**

**El bachillerato pedagógico debe eliminarse gradualmente de las normales, seleccionando como candidatos de magisterio a egresados de todo tipo de bachillerato. Esta medida enriquecerá la formación de los futuros cuadros profesionales del magisterio en México.**

**Hay necesidad de desconcentrar, regionalizar o descentralizar hacia el interior de los estados a las instituciones de educación superior. Muchos estados mantienen concentrada en la capital y su área metropolitana la oferta de servicios de educación superior, y esto tiende a agravar la desigualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres y los estudiantes de escasos recursos.**

**Conviene reducir al máximo posible los sistemas de incorporación de instituciones de educación superior. Hay que promover su reconocimiento directo por parte de los gobiernos estatales y evitar que las instituciones públicas crezcan demasiado o pretendan establecer derechos de veto a la creación de nuevas instituciones.**



**Para favorecer el desarrollo de la educación se hace necesario que cada institución tenga derecho a crear y administrar su propio patrimonio, haciéndose responsable ante la comunidad o sociedad a la que sirve del uso de los recursos.**

### **3.2 Desarrollo regional, líneas de acción y estrategias.**

**La descentralización de la vida nacional y el desarrollo regional, se convirtieron en un imperativo para la consolidación política, económica, administrativa y cultural del país.**

**En lo político se debe avanzar en la revisión y redistribución de las competencias entre federación, estados y municipios.**

**En lo económico se hace necesario imponer una redistribución geográfica más equitativa, en lo que significa la asignación del presupuesto para mejorar el sistema integral de comunicaciones y transportes, el sistema nacional de abastos y la actividad productiva en todo el territorio nacional.**

**En lo cultural y educativo, se debe avanzar en fortalecer la identidad cultural de las regiones y proporcionar a éstas, las oportunidades de ampliar la educación y disfrutar de la diversidad cultural del país.**

**La estructura económica de nuestro país se ha caracterizado por la concentración y centralización de las actividades económicas, en unas pocas regiones, principalmente la zona metropolitana de la ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.**

**Actualmente debe entenderse como necesario el proceso de descentralización, que permita avanzar en la construcción de nuevas estructuras dinámicas que unifiquen e**

**Integren las diversas regiones a nuestro desarrollo nacional; Sin embargo este proceso debe encontrarse totalmente apoyado en el poder político, en la decisión de democratizar la sociedad mexicana, de tal forma que las acciones que se instrumenten fortalezcan el ámbito estatal y local.**

**Es importante la participación de los estados y municipios, en la definición de sus prioridades, propuestas y alternativas, con el objeto de que sus planteamientos se incluyan en la definición de las estrategias nacionales y se apliquen los escasos recursos con eficiencia y equidad.**

**“En este aspecto se estarían definiendo las potencialidades naturales de las regiones abandonadas o subexplotadas y el papel relevante que tienen las acciones de coordinación interinstitucional en la realización de programas y proyectos de desarrollo regional.”<sup>18</sup>**

**“El problema para el desarrollo integral estatal, de una estructura regional mas participativa, más democrática y con mayor justicia social a partir de la búsqueda de una sociedad mas igualitaria parecen no cumplirse, hay resistencias históricas, culturales, sociales y políticas que dan persistencia al modelo de centralización del desarrollo y el consecuente ensanchamiento de las disparidades regionales que muy posiblemente corresponden a la resistencia que impone el modelo de desarrollo mexicano basado en la industrialización y respecto a las reglas de la economía de mercado que con su comportamiento acepta los factores propagadores, tanto**

<sup>18</sup> “Descentralización y desarrollo regional en México”. Memoria del foro Instituto de Administración Pública del Estado de México. Pág.23.

**externos como internos de la crisis que hicieron difícil imponer una efectiva política de descentralización económica educativa".<sup>19</sup>**

**Desarrollo regional planteó cuatro grandes acciones: la primera busca fortalecer el pacto federal mediante el desarrollo integral de las entidades federativas, la segunda, fortalecer el municipio libre, la tercera reordenar la actividad económica de las regiones y la cuarta promover la participación de los sectores social y privado en la formulación de planes y proyectos de sus comunidades.**

**El desarrollo regional de la descentralización del sector educativo marco las siguientes líneas de acción a seguir:**

**Transferir a los estados y municipios, y a las delegaciones del Distrito Federal, los servicios de educación básica y normal, con su respectivo apoyo de recursos financieros, de plazas y de infraestructura institucional, que la Secretaría de Educación Pública asignará o entregará.**

**La SEP conservará las más altas funciones normativas para formular los objetivos generales de estos niveles y tipos de educación, y los elementos comunes a nivel nacional en los planes y programas de estudio.**

**19. "Descentralización y desarrollo regional en México". Memoria del foro. Instituto de Administración Pública del Estado de México pag.23.**

**Los estados y los municipios complementarán la formulación de sus planes y programas de estudio con elementos propios que pueden cubrir hasta el 50% de los contenidos de la educación básica.**

**Las secretarías estatales de educación contarán con direcciones generales de educación básica, educación media y educación superior.**

**Las direcciones generales de educación básica coordinarán supervisarán y controlarán la labor de las direcciones municipales de educación, que a su vez coordinarán, controlarán y supervisarán las instituciones escolares de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria)**

**Las direcciones generales de educación media y superior en los estados y en el Distrito federal coordinarán las instituciones de educación media, normal y superior que cuenten con reconocimiento oficial por parte de la secretaría estatal de educación y no sean instituciones autónomas, libres o descentralizadas de los gobiernos federal, estatal o municipal.**

**En cada municipio estará activo un Consejo Municipal de Educación, integrado por representantes del magisterio, de las asociaciones de padres de familia, de las instituciones de educación privada, de educadores e investigadores sociales de reconocido prestigio en el lugar o la región y de otras instituciones sociales interesadas en la educación.**

**Estos consejos serán organismos de consulta obligatoria para la dirección municipal de educación básica; podrán autorizar propuestas específicas de carácter local para los programas educativos y el presupuesto de operación de la Dirección Municipal de educación Básica.**

**En cada estado funcionará un Consejo Estatal de Educación, integrado por representantes regionales del magisterio, de las direcciones municipales de educación, de las asociaciones de padres de familia, de las instituciones de educación media y superior (pública y privada), y de educadores o investigadores sociales especialmente designados por la secretaría estatal de educación.**

**Este consejo será un órgano de consulta obligatoria para la definición de planes, programas y proyectos estatales de desarrollo educativo.**

**Los consejos municipales y estatales de educación serán dotados con recursos suficientes de infraestructura que les permitan realizar estudios, investigaciones y consultas a los sectores interesados para el cumplimiento de sus funciones.**

**Entre la SEP federal, las secretarías de educación y cultura de cada entidad y los municipios, habrá una clara distribución y delimitación de funciones normativas pero los órganos operativos de educación estarán ubicados en los estados y municipios.**

**Las instituciones de educación superior (autónomas, libres y privadas con reconocimiento oficial de estudios) serán instituciones con personalidad jurídica**

**propia, estarán exentas de impuestos, podrán administrar su propio patrimonio y serán responsables ante la comunidad o sector social al que sirven de la educación que imparten.**

**Los índices de eficiencia, eficacia, calidad y relevancia de la educación pública iniciarán un repunte que podrá ser incrementado y sostenido por las políticas de desarrollo educativo a largo plazo.**

**Los procesos de la educación formal se desarrollarán en estrecha articulación con otros procesos de educación no formal e informal y con procesos socioeconómicos y culturales más amplios.**

**El sector educativo habrá establecido políticas compensatorias para la educación de los sectores marginados del campo y de la ciudad, especialmente para los pueblos indígenas.**

**En estos pueblos se desarrollarán proyectos propios de educación básica indígena, proyectos que se inicien en la lengua nativa y culminen con el aprendizaje del español como segunda lengua.**

**Los programas de educación de adultos funcionarán en forma completamente descentralizada, con prioridad a la educación básica de adultos, con programas adecuados a las necesidades de los diferentes grupos de población integrándola a**

procesos socioeconómicos y culturales más amplios y a la capacitación para el trabajo productivo o de servicios.

Se actualizará el contenido del artículo 3º de la Constitución con base en una amplia consulta popular, y se promulgará una Ley General Reglamentaria de Educación Pública que especifique y determine la distribución de funciones y competencias educativas entre la Federación, los estados y los municipios. Se actualizarán los criterios para crear un ambiente de libertad de educación.

Esta ley general actualizará los contenidos de la Ley Federal de Educación, la Ley Nacional para la Educación de los adultos, la Ley de Coordinación de la Educación Superior y otras

Todos los organismos desconcentrados de la SEP, como el IPN, la UPN, etcétera, se habrán transformado en organismos descentralizados del gobierno federal.

Un Consejo Nacional de Educación Pública, con representantes regionales de los estados, del SNTE, de las asociaciones nacionales de padres de familia, de las asociaciones de escuelas privadas y de las instituciones de educación superior, así como de expertos especialmente designados, funcionará como órgano de consulta obligatoria para la Secretaría de Educación Pública.

La descentralización se plantea como una estrategia global de transformación y desarrollo del sistema educativo en estrecha articulación con programas

**socioeconómicos y culturales más amplios, junto con la renovación de las relaciones entre el Estado, los sindicatos y gremios profesionales y las instituciones de la sociedad civil.**

**Como objetivos específicos de la descentralización se proponen los siguientes:**

**Democratizar la educación pública mediante una distribución más justa y equitativa de oportunidades y el establecimiento de políticas de compensación para los sectores marginados.**

**Redistribuir en forma más armoniosa y ordenada las funciones y competencias educativas entre la Federación, los estados y los municipios; establecer los principios y criterios para los particulares y las instituciones de la sociedad civil que participen en la educación.**

**Fomentar la participación de la comunidad local y de las organizaciones sociales en el desarrollo de programas educativos.**

**Aprovechar mejor los recursos locales, regionales, estatales y nacionales disponibles para el desarrollo de la educación**

**Fomentar la coordinación y colaboración entre los diferentes sectores de la administración pública relacionados con la educación**



**Transformar y modernizar la estructura, organización y administración del sistema educativo.**

**Vincular la educación pública con los procesos de desarrollo económico y sociocultural del entorno.**

**Apoyar, en forma más efectiva, la preservación y el desarrollo de las culturas étnicas, regionales y locales.**

**Consolidar la unidad nacional, dentro de la diversidad sociocultural de las entidades y grupos humanos que la integran.**

**Garantizar la educación básica para toda la población mediante el desarrollo de alternativas apropiadas a las condiciones económicas y socioculturales de las regiones, entidades y grupos que integran el país.**

**Ampliar y diversificar las alternativas de educación media para la juventud y los adultos.**

**Ampliar y diversificar las alternativas de educación superior.**

Vincular el desarrollo de la educación media, superior y de posgrado con los procesos económicos y socioculturales y con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

### **3.3 Operación de los procesos de descentralización educativa**

La descentralización educativa en México requiere de un ambiente favorable a la descentralización efectiva de la administración pública como estrategia global de desarrollo y de modernización en los diferentes niveles de gobierno.

"Las principales condiciones de operación que hacen visible la descentralización educativa son las siguientes:

Voluntad política firme por parte del presidente de la República, del secretario de Educación, de los gobernadores de los estados y de sus respectivos secretarios de educación, cultura y bienestar social, así como de los directores generales de Servicios Coordinados de Educación Pública.

Apoyo del magisterio nacional, tanto de los maestros en servicio como de las secciones estatales del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación y neutralización de las resistencias y bloqueos que ha interpuesto el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

La descentralización educativa debe garantizar un absoluto respeto a los derechos laborales de los maestros, pero también debe exigir respeto igual para los fines

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

**propios de la educación y los derechos de los educandos, de los padres de familia y de la sociedad en general.**

**Apoyo de las organizaciones sociales, colegios profesionales y sociedades de padres de familia al proceso de descentralización.**

**Realización de reformas legales y reglamentarias relacionadas con fracciones adicionales al Artículo 3º Constitucional, la Ley Federal de Educación y los reglamentos de las instituciones educativas.**

**Actitud de respeto efectivo por parte del gobierno federal a la soberanía de los estados y libertad de los municipios.**

**Reconocimiento de funciones normativas específicas para que los estados y municipios puedan formular políticas propias de desarrollo educativo.**

**Reconocimiento o transferencia de poderes de decisión a los estados y municipios por parte de los órganos del gobierno federal.**

**Transferencia de recursos financieros y de infraestructura organizativa por parte de la Federación a los estados y al Departamento del Distrito Federal**

**Mayor participación de los estados y municipios en la recaudación fiscal.**

**Establecimiento de un sistema de subsidios para los estados y municipios más pobres por parte de la Federación**

**Unificación del mando de la educación básica y normal en los estados.**

**Establecimiento de consejos estatales y municipales de educación, integrados con una representatividad más amplia de los sectores sociales interesados.**

**Transferencia de plazas federales a los estados y el Distrito Federal e incremento en la creación de nuevas plazas estatales.**

**Establecimiento de una Coordinación Nacional de la Descentralización integrada por elementos nuevos y representantes de los estados que no estén empeñados en mantener la estructura y organización actual del sistema educativo y si comprometidos con el proceso de descentralización.**

**Aprovechamiento del personal que se ha ido formando en las delegaciones generales y Servicios Coordinados de Educación para el apoyo a la descentralización." 20**

### **3.4 Perspectivas y alcances de la descentralización educativa**

**La descentralización efectiva de la educación implica costos políticos y sociales - en términos de sacrificio de poder por parte de la SEP y el SNTE - que podrán ser compensados con los cambios cualitativos y beneficios sociales de una educación de mejor calidad y relevancia y de niveles más satisfactorios de eficiencia y eficacia.**

**En principio la descentralización no implica incrementos sustantivos del gasto ordinario en educación; implica una distribución social más equitativa y justa del mismo.**

**"Plantear la descentralización con el simple propósito de ahorrar recursos, de anular el poder del SNTE o de la SEP, o de liberar a ésta de sus altas responsabilidades nacionales, sería perder por anticipado la causa de la educación pública.**

**Pero persistir en la operación centralizada de la SEP, en obstaculizar la transformación del sistema educativo dentro del marco de los grandes acuerdos nacionales sería cancelar el futuro de México como país independiente y soberano"<sup>21</sup>.**

**La descentralización educativa trata de ser una garantía social efectiva para todos los ciudadanos en un futuro no remoto. Existen para 1992, 30 000 000 de mexicanos mayores de 15 años que no han logrado terminar su educación básica.**

<sup>21</sup> "Perspectivas de la descentralización educativa" Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Enero-marzo 1987.

**Hay suficientes experiencias de campo en México como para sistematizar y redefinir los objetivos de la educación básica y sus contenidos comunes a nivel nacional. No es necesario que los medios sean iguales o uniformes: horarios, calendarios, grados, niveles o instituciones.**

**El consejo Nacional Técnico de la Educación ha propuesto la bandera de 11 grados de educación básica. Por esto se entiende la integración lineal de la educación preescolar, primaria y secundaria, pero en realidad el concepto pedagógico de la educación básica en el mundo moderno parte de una redefinición de los objetivos de la educación; elimina planteamientos puramente propedéuticos y la convierte en una educación para la vida y el trabajo, para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a trabajar, aprender a participar y aprender a vivir.**

**Desde el punto de vista de la educación media (bachillerato o carreras de nivel medio), se trata de garantizar una amplia gama de alternativas para los jóvenes y adultos que han terminado su educación básica, procurando que se definan objetivos propios de formación general, además de los terminales y propedéuticos.**

**La educación superior, regionalizada, desconcentrada o descentralizada estará en mejores condiciones de contribuir al desarrollo económico, sociocultural y político, y al impulso de la ciencia y la tecnología en las diferentes regiones y entidades del país.**

Habr  que incrementar el presupuesto educativo para acercarlo a los porcentajes deseables del PIB recomendados a nivel internacional pero este incremento ser  tan necesario con la descentralizaci n o sin ella.

Por  ltimo y como s ntesis de la situaci n del sector educativo, queda de manifiesto la clara voluntad pol tica del ejecutivo federal que si bienes conciente de que la descentralizaci n debe realizarse gradualmente, tambi n lo es de que  sta debe lograr un avance suficiente para que pueda alcanzar resultados concretos.

“La descentralizaci n educativa no es un acto, un instante, un momento, es todo un proceso que debe iniciarse y proseguirse con decisi n y realismo...”<sup>22</sup>

“La descentralizaci n que vamos a realizar se har  gradualmente, pensando y meditando, sin prisas que ser n peligrosas; pero debe aclararse, sin embargo, que vamos a cometer errores. Reitero que actuar obliga a errar, pero tambi n permite acertar; no es posible ensayar una descentralizaci n, como la que vamos a intentar, en un laboratorio o en una probeta; la vamos a ensayar haci ndola y cometeremos errores”.<sup>23</sup>

En suma, la descentralizaci n del sector educativo es un proyecto dif cil de realizar, por los rasgos inherentes que encierra el desarrollo del pa s.

22. J sus Reyes Her les “Discurso de clausura del XII Congreso Ordinario del SNTF” Feb. 3 1983. Cuadernos/SEP, M xico, Octubre 1983.

23. J sus Reyes Her les “Discurso en el foro de consulta del Plan Nacional de Desarrollo” Feb. 18 1983. Cuadernos /SEP M xico, Octubre 1983

**Esta acción implica un cuestionamiento de nuestro sistema político y de la estructura económica, enfrenta circunstancias adversas de grupos y sectores sociales reacios a modificar las condiciones generales de nuestro sistema nacional, regional y local.]**

#### **4. CONCLUSIONES**

**La descentralización de la administración pública federal en su conjunto, es un esfuerzo tendiente a racionalizar la aguda centralización que acusa el país en los ámbitos fundamentales de la vida nacional: económico, político y social, en el cual se definieron como prioritarios los sectores salud y educación**

**La descentralización de la vida nacional, se considero como la estrategia fundamental definida por el régimen de la Madrid, para enfrentar y administrar la crisis que vivía el país.**

**Las medidas descentralizadoras han sido en gran parte ilusorias. Las decisiones principales siguen tomándose en el centro del país con ausencia de la voluntad o la opinión de los estados.**

**Los estados no tienen control sobre los recursos financieros ni sobre la creación y asignación de las plazas magisteriales**



**Las decisiones tomadas con arreglo a criterios políticos han llevado a la SEP a ceder ante las presiones del sindicato y a entregarse el control de las direcciones federales de educación de los estados.**

**El proceso se ha revertido hacia una recentralización vía sindicato y se perdió de vista el objetivo de descentralización vía autonomía estatal.**

**La reforma con que se llevó a cabo la descentralización produjo importantes vacíos de poder. La federalización perdió el control de los niveles educativos descentralizados y los gobiernos estatales solo asumieron la administración de los recursos financieros correspondientes. De lo anterior podemos concluir que:**

**La primera fase de la descentralización de la educación en México, correspondió a la coordinación, con la cual se buscó imprimir una mínima o mayor coherencia a la actividad desarrollada por la dependencia central (SEP), en los estados de la federación misma que llegó a extremos del absurdo, durante la década de los años sesenta y los primeros de la siguiente.**

**Durante el sexenio 1982-1988 el proceso de descentralización no solo no avanzó lo que se esperaba sino que de alguna manera retrocedió o se complicó.**

Nunca se logró la meta inicial de transferir a los gobiernos locales los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, y los recursos financieros correspondientes.

Cuando se transfirieron los primeros acuerdos de coordinación hubo respeto y sensibilidad por parte de la SEP para los puntos de vista de los gobernadores, secretarios estatales de educación y cultura y de los propios directores generales de servicios coordinados de la educación pública. Después se ignoró su participación.

En la actualidad, todas las decisiones importantes se toman en la SEP o en el SNTE; a los funcionarios estatales o federales de los estados no se les consulta ni se les toma en cuenta. La frustración es el efecto de estas políticas, lo mismo que el desaliento y el escepticismo.

Se han abandonado muchas iniciativas de participación para los padres de familia y para la comunidad en el mantenimiento de escuelas. En no pocos casos las autoridades centrales de la SEP no difunden ni toman en cuenta las soluciones a problemas específicos de educación en la localidad. Se niegan recursos de apoyo presupuestario y se aprovecha el primer cambio de funcionarios para suprimirlas.

Considero que la fase que se vive actualmente, a pesar de ser calificada desde la óptica oficial como descentralización, aún no supera la fase de desconcentración de

**servicios; son aún muy recientes los esfuerzos por encauzar al país por la senda de la cultura de la descentralización. Debemos subrayar las manifestaciones de autonomía de la sociedad civil expresadas durante el año electoral de 1988, sin embargo el camino de la descentralización es aún largo y sinuoso**

**En términos prospectivos cabe esperar que se encamine a la sociedad a transitar por el camino que nos guíe hacia una descentralización administrativa, manteniéndose incólume, como es de esperar de un régimen que se autodenomina representativo, democrático y federal.**

## BIBLIOGRAFIA

Colmeiro Manuel. De la Ciencia Administrativa en Revista de Administración Pública No. Especial.

Decretos del Ejecutivo Federal. Diario Oficial de la Federación, 8 de agosto y 19 de marzo de 1984.

Faya Viesca Jacinto. Administración Pública Federal, Edit. Porrúa, México, 1979.

Guerrero Orozco Omar. La Centralización Estatal en el Siglo XIX en Universidad de México, Revista de la UNAM, febrero-marzo de 1985.

Guerrero Orozco Omar. Introducción a la Administración Pública. Editorial Haría, México, 1986.

Guerrero Orozco Omar. La Descentralización de la Administración Pública Federal, causas, proceso y consecuencias en Revista de Administración Pública, México, INAP, 1986

Instituto de Administración Pública del Estado de México. Descentralización y Desarrollo Regional en México Memoria del Foro

Martínez Silva Mario. Diccionario de Política y Administración Pública Tomo A-F

Memoria, Reunión Popular para la Planeación, Federalismo y Descentralización de la vida Nacional, México, 1982.

- Moreno Espinoza Roberto. La Descentralización de la Educación en México. Revista de la Universidad de Guadalajara

- Monrroy Alvarado Germán. La Descentralización Educativa en Desconcentración Administrativa Colecciones Seminarios No. 1 Secretaría de la Presidencia 1976.

- Nava Negrete Alfonso. Derecho Administrativo Mexicano, Fondo de Cultura Económico, México, 1995.

- Periódico Vanguardia. Saltillo Coahuila 10 de noviembre de 1988.

- Pichardo Pagaza Ignacio. 10 Años de Planificación y Administración Pública en México . INAP, México, 1974.

- Poder ejecutivo federal. Plan Nacional de Desarrollo. Talleres Gráficos de la Nación, México 1983.

- Prawda Juan. "Teoría y Práxis de la Planeación Educativa en México"

- Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. "Perspectivas de la Descentralización Educativa" enero-marzo. México 1987.

- Reyes Heróles Jesús. "Discurso de Clausura del XIII Congreso ordinario del SNTE" febrero 3, 1983 Cuadernos/SEP. México, octubre 1983.

- Reyes Heróles Jesús. "Discurso en el Foro de Consulta del Plan Nacional de Desarrollo" 18 de febrero de 1983. Cuadernos/SEP. México, octubre 1983

- Secretaría de Educación Pública. "La descentralización Educativa, avances de un proyecto nacional". México, 1986.

Secretaría de Educación Pública. "Manual General de organización de las delegaciones generales". México, agosto de 1980.

- Secretaría de Programación y Presupuesto. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" México, 1983.

- Secretaría de la Presidencia. "Aportaciones al conocimiento de la administración federal. Autores extranjeros y mexicanos" Colección: Fuentes para el estudio de la administración pública mexicana, serie B Nos. 4 y 5 México, 1976

- Secretaría de la Presidencia. "Avances en la desconcentración administrativa federal". Boletín de estudios administrativos, No. 6, México, 1976

- Secretaría de la Presidencia. "Coordinación Administrativa". Colección Seminarios, No. 6, México, 1977.

- Secretaría de Programación y Presupuesto. "Antología de la Planeación en México" (1917-1985) Tomo 14 Bienestar Social (1982-1985) México, Fondo de Cultura Económica.

- Secretaría de Programación y Presupuesto. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" México, 1983.

- Tena Ramírez Felipe. "Derecho Constitucional mexicano". Editorial Porrúa.
- UAEM. Memoria del Foro. "Descentralización y Desarrollo Regional en México". Valle de Bravo, Edo de México, 1986.
- UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. "Problemas del Desarrollo". No. 13 México, 1972
- Uvalle Berrones Ricardo. "La centralización administrativa en el estado capitalista". Revista de Administración y Política No. 5, FCPAP, UAEM, Toluca Edo. de México.
- Uvalle Berrones Ricardo. "El gobierno en acción". FCE, México, 1984.
- Uvalle Berrones Ricardo. "Tiempos Históricos del poder presidencial en México" en revista Teoría y Práxis administrativa. Vol. 1 No. 3 julio-septiembre 1987 Instituto de Administración Pública de Nuevo León.